



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año Nacional de la Promoción de la Salud"



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 060-2008

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) del día diecinueve (19) del mes de Junio, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento de la Adjudicación del CONCURSO ESPECIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION Y SU FURGON PARA USO DE LA SECCION DE ALMACEN.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: El acta de Adjudicación de la Comisión de Licitaciones No. 093-2007 de fecha 11 del mes de Diciembre del año 2007 y sus anexos.

VISTA: El acta de Sesión de la Cámara Administrativa No. 266/2007 de fecha 14 del mes de Diciembre del año 2007, que aprueba las resoluciones sugeridas en el Acta de la Comisión de Licitaciones No. 093-2007.

VISTA: La orden de compra No. 2007-19723 de fecha 21 de Diciembre del año 2007.

VISTA: La comunicación S/N de la Comisión de Licitaciones de fecha 2 de Mayo del año 2008, donde se le otorga un plazo a la empresa Peravia Motors, C. por A., para que entregue la documentación correspondiente al vehículo que le fue adjudicado en fecha 11 de Diciembre del año 2007.

VISTA: Las cotizaciones de las empresas Peravia Motors, C. por A. y Lumaje Auto.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que mediante la cotización S/N de fecha 28 de Noviembre del año 2007, la empresa Peravia Motors, C. por A. se compromete a entregar de manera inmediata el vehiculo que le fuese adjudicado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de Enero del año 2008, la empresa Peravia Motors, C. por A. fue emplazada por la Comisión de Licitaciones para que a más tardar el día 21 de Febrero del 2008, procediera a la entrega de la documentación correspondiente a la importación del camión en chasis largo que le fue adjudicado.

CONSIDERANDO: Que Peravia Motors, C. por A. respondió al emplazamiento del que fue objeto por parte de la Comisión de Licitaciones, manifestando que entregaría la unidad con un incremento en el precio y con la previa entrega de los documentos de exoneración de impuestos.

CONSIDERANDO: Que las pretensiones de Peravia Motors, C. por A. resultaron inaceptables, tanto en lo referente al precio, como a la entrega de los documentos de exoneración.

CONSIDERANDO: Que no es posible por parte de la Junta Central Electoral conseguir la exoneración sin antes obtener el endoso correspondiente por parte de Peravia Motors, C. por A.

CONSIDERANDO: Que en los actuales momentos se puede prescindir del uso del camión furgón adjudicado a Peravia Motors, C. por A., por la merma que se ha producido en las labores de transporte masivo de materiales.

CONSIDERANDO: Que al prescindirse del camión chasis largo, no se utilizaría tampoco el furgón para dicho camión.

La Comisión de Licitaciones, validamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

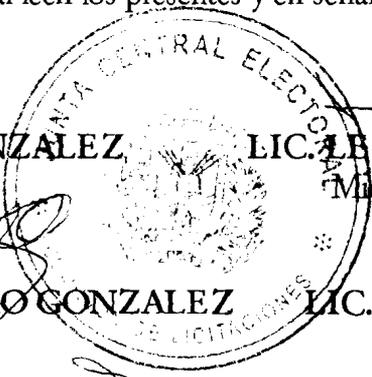
Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, dejar sin efecto las Resoluciones Primera y Segunda del Acta No. 266/2007 de la Cámara Administrativa mediante la cual se adjudica a la empresa Peravia Motors, C. por A. la compra de **UN (1) CAMION DAIHATSU CHASIS LARGO V116-HU, CLASICO** y a la empresa Lumaje Auto la compra de **UN FURGON CON DIMENSIONES DE 16' LARGO, 7' ANCHO, 7' ALTURA**, porque en el momento actual los mismos no resultan de interés para la institución.

Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, instruir a la Dirección Financiera, a los fines que proceda al reintegro de los cheques Nos. 350282 y 349232, emitidos a favor de las empresas Lumaje Auto y Peravia Motors, C. por A., respectivamente.

Siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente
LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario
DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro
LIC. JOSE ARTIAS JUAN, Miembro
DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro